CONSERFLOW S.A. DE C.V.



ACTA DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONSERFLOW S.A. DE C.V.

Por medio del presente se informa que CONSERFLOW S.A. DE C.V. ha decidido nombrar a **Nombre del Gerente/Responsable de SSMA** como responsable de Seguridad, Salud y Medio Ambiente quien con independencia de otras actividades tiene la encomienda de cumplir con las siguientes responsabilidades:

- 1. Elaborar el diagnóstico integral de seguridad y salud en el trabajo.
- 2. Elaborar el programa de seguridad y salud en el trabajo o la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, priorizándolas para su atención, con base en el riesgo involucrado.
- 3. Establecer los mecanismos de respuesta inmediata cuando se detecte un riesgo grave e inminente.
- 4. Incorporar en el programa de seguridad y salud en el trabajo o en la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, las acciones y programas de promoción para la salud de los trabajadores y para la prevención integral de las adicciones que recomienden o dicten las autoridades competentes.
- 5. Incorporar en el programa de seguridad y salud en el trabajo o en la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, las acciones para la atención de emergencias y contingencias sanitarias que recomienden o dicten las autoridades competentes.
- 6. Establecer los procedimientos, instructivos, guías o registros necesarios para dar cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo o a la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo.
- 7. Realizar el seguimiento de los avances en la instauración del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo y reportar por escrito los resultados al patrón, al menos una vez al año.
- 8. Registrar los resultados del seguimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo.
- 9. Verificar que, con la instauración del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, se cumpla con el objeto de su aplicación y, en su caso, realizar las adecuaciones que se requieran tanto al diagnóstico como al programa o a la relación.
- 10. Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, proveedores, contratistas y/o visitantes.
- 11. Actualizar las políticas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo.
- 12. Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
- 13. Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la empresa.
- 14. Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo.
- 15. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa.

CONSERFLOW S.A. DE C.V.



ACTA DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA CONSERFLOW S.A. DE C.V.

- 16. Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 17. Realizar el seguimiento y ejecución de los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se originen de las diferentes actividades y auditorías internas o externas del Sistema de Gestión Integral.
- 18. Elaborar los informes que sean requeridos por la alta dirección o por entidades gubernamentales
- 19. Atender las auditorías externas en materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo que contrate CONSERFLOW
- 20. Diseñar, implementar y ejecutar los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- 21. Administrar la solicitud, entrega y registro del EPP necesario para los trabajadores
- 22. Trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros, señalización y actividades y documentos relacionados con el plan de respuesta ante emergencias.
- 23. Mantener el registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como enfermedades laborales que ocurran.
- 24. Asegurarse que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo que le corresponda.
- 25. Las demás funciones que la alta dirección determine para el área de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Así mismo se le facilitará a la Ing. Gabriela Jiménez Antonio los siguientes elementos:

- 1. Acceso a todas las áreas del centro de trabajo para cumplir con sus funciones.
- 2. Información relevante sobre los procesos, puestos de trabajo y actividades de los trabajadores.
- 3. Los medios y facilidades necesarios para implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Se cierra la presente acta siendo las XX:XX horas del día XX de XX del 20XX en la ciudad de Santiago Miahuatlán, Puebla.

ATENTAMENTE

Diego Cruz Martínez Representante Legal